

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 89
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 89 ochenta y nueve celebrada de manera presencial; constituyéndose las Señoras Magistradas, Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, y, el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez. Asimismo, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, la Magistrada Presidenta dio cuenta de la ausencia temporal del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que, en términos de lo establecido en el artículo 15 del referido ordenamiento legal, el Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, Secretario de Estudio y Cuenta de la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, suplió dicha ausencia, fungiendo como Magistrado para integrar el Pleno durante la sesión. -----

----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

Iniciada la sesión, a petición de la Magistrada Presidenta, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe; constató la asistencia física en el Salón de Plenos de este órgano jurisdiccional, de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del citado Tribunal, de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y del Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, quien funge como Magistrado, e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar, Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

----- LISTADO DE ASUNTOS.-----

Verificado el quórum legal para sesionar, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones aquí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para esta sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 89
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

1. *A propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, proyecto de resolución del expediente **TESLP/JDC/101/2021** del Índice de este Tribunal Electoral.*

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición de la Magistrada Presidenta se sometió a consideración del Pleno la aprobación del listado de asuntos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, la propia Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez en funciones de Magistrado; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/101/2021** -----

Enseguida, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, cedió el uso de la voz al Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, en funciones de Magistrado del **primer y único** asunto listado para esta sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez. -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: “Buenas tardes Señoras Magistradas y Señor Magistrado. Con su autorización procedo a dar cuenta del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de clave **TESLP/JDC/101/2021**. En el presente asunto, la promovente en esencia se duele de que la responsable realizó diversos ajustes a las dietas de los miembros del Cabildo que conforman el Ayuntamiento de Matehuala S.L.P. para el mandato Constitucional 2018-2021. Los ajustes a que hace referencia la C. Rosa Elia Ortega Abrego se transcriben a continuación: En la Sesión de Cabildo de junio de 2019 en la cual el Presidente Municipal informó de un ajuste a las dietas de los miembros del Cabildo en razón de unos supuestos pagos de impuestos. En la Sesión de Cabildo de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 89
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

enero de 2020 se me redujo mi dieta a la mitad, con la promesa de que sería provisional. En sesión de Cabildo de fecha 10 de abril de 2020, se propuso que fuera nuestra actividad honorífica, lo que quedó asentada en el acta, haciendo hincapié de que no votó a favor de la propuesta”, además de la omisión de la autoridad responsable de realizar el pago de aguinaldos correspondientes a las anualidades 2018, 2019 y 2020. Al efecto, este Tribunal considera que es módicamente posible precisar que la actora se ha visto afectada por los agravios de que se duele, consistentes en la reducción de las dietas que percibe como Regidora, pues ya que se desprende del presente expediente que existe la obligación ineludible para el Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. de establecer los procedimientos administrativos correspondientes, para que se realicen ajustes a las dietas que han sido objeto de reducción o que ha dejado de percibir la promovente por omisión de las Autoridades encargadas de realizar el pago de dichos emolumentos, por lo que se determina que el actuar de estas de manera contundente ha afectado la esfera de derechos humanos contenidas en los artículos 5º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y sus leyes reglamentarias, así como la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y también lo que ordena los mandatos internacionales. Asimismo, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Artículo 7 fracción a) inciso i), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre artículo XIV, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador. Respecto a los Agravios diversos enunciados en el apartado 1 denominado “ANÁLISIS DE LOS AGRAVIOS RELATIVOS A LA REDUCCIÓN DE LAS DIETAS “y en el apartado segundo relativo al pago de los aguinaldos de las anualidades ya mencionadas, se determina que son procedentes y se declaran fundados, toda vez que de acuerdo al análisis realizado, sí existen las reducciones indebidas en el pago de las dietas a que tiene derecho la Ciudadana Rosa Elia

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 89
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Ortega Abrego, lo que se desprende de la valoración concatenada de los elementos de juicio enunciados a lo largo del considerando 7 de la presente resolución. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración el asunto de la cuenta Magistrada, Magistrado, si alguien desea hacer uso de la voz." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No.."- - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "De no ser así, Secretaria General de Acuerdos, por favor tome la votación correspondiente."

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "A favor."- - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, en funciones de Magistrado?" -

En el uso de la voz, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, en funciones de Magistrado: "A favor." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 89
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le informo que proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Una vez aprobada la resolución, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

En el uso de la voz, la Secretaria de Estudio y cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez, expuso lo siguiente: "Con su autorización, procedo a dar cuenta de los puntos resolutivos: **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. **SEGUNDO.** La Ciudadana Rosa Elia Ortega Abrego en su carácter de Regidora del ayuntamiento de Matehuala S.L.P tiene personalidad y legitimación para interponer el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. **TERCERO.** Los agravios esgrimidos por la Ciudadana Rosa Elia Ortega Abrego en su carácter de Regidora del ayuntamiento de Matehuala S.L.P resultaron esencialmente **FUNDADOS.** **CUARTO.** Se condena al Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., a pagar en favor de la Ciudadana Rosa Elia Ortega Abrego en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., los diversos emolumentos correspondientes a los conceptos de reducción de dietas y al pago de aguinaldos de las anualidades 2018, 2019 y 2020. Lo anterior, por las razones expuestas en el considerando 7 y atendiendo a lo que ordena el considerando 9 de la presente resolución denominado **EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN. QUINTO.** **Notifíquese** Conforme a las disposiciones de los artículos 24 y 80 fracciones I y II de la Ley de Justicia Electoral, notifíquese en forma

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 89
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

personal a la Recurrente, en los domicilios proporcionados y autorizados en autos; y mediante oficio adjuntando copia autorizada de la presente resolución, al Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. **SEXTO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracciones XIII, XIV y XV, 41 fracción IV; y, por analogía el artículo 23 fracción III, dese cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria. A su consideración los puntos resolutiveos Magistrada, Magistrado, si alguien desea intervenir." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No Magistrada." - - - - -

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, en funciones de Magistrado manifiesta lo siguiente: "No." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. En ese caso, se procede al engrose." - - - - -

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN.** - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." - - - - -

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrada Presidenta, le Informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." - - - - -

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión dándose por concluida a las 13:10 trece horas con diez minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, buenas tardes." - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 89
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA.** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA

LICENCIADO ENRIQUE DAVINCE ÁLVAREZ JIMÉNEZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

EN FUNCIONES DE MAGISTRADO

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 87 ochenta y siete del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 10 diez de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.